



BOUNIA Núm. 8/2025

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS.

Resolución Rectoral 90/2025, de 11 de abril, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se designa al miembro de la Comisión de Seguimiento del Convenio marco entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y las universidades públicas de Andalucía, para la realización de prácticas académicas externas del alumnado de titulaciones universitarias, en centros de la Consejería.

La cláusula DUODÉCIMA del convenio entre la Universidad Internacional de Andalucía y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y las Universidades Públicas de Andalucía, firmado el 30 de julio de 2024, indica la composición y funciones de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE

Nombrar por parte de la Universidad Internacional de Andalucía como miembro de la Comisión de Seguimiento del Convenio a la persona titular del Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social o persona en quién delegue.

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de dicha resolución.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. José Ignacio García Pérez.

RECTOR.

